

Lo que se hace público para general conocimiento y para la presentación de ofertas por los interesados.

Capileira, 9 de agosto de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Fernando Castro Zamorano.

NÚMERO 4.427

## AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

*Lista provisional de admitidos/as y excluidos plaza  
Policía Local*

### EDICTO

D. Samuel Ernesto Ortigosa Moreno, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya ha aprobado el Decreto n.º 335 de 12 de agosto de 2019 en el figuran la lista de admitidos/as y excluidos/as de las solitudes para la selección de una plaza de policía local vacante en este ayuntamiento, que señala lo siguiente:

D. Samuel Ernesto Ortigosa Moreno, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2019 se aprobaron las Bases para la Provisión de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zafarraya, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local.

En la base quinta se establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, si en el plazo establecido en las bases, no se presenta reclamación alguna, la lista pasará a definitiva:

- Admitidos Provisionales:

Rafael Alba Rando. DNI:...4642...  
José Francisco López Campos. DNI:...0654...  
Juan Fernández Carrillo. DNI:...6646...  
Miguel Ángel Salinas Pérez. DNI:...3711...  
José López Abril. DNI:...8559...  
Kevin Guerrero Hernández. DNI:...5939...  
Juan de Dios Prieto García. DNI:...2546...  
Fabio Arniz García. DNI:...2471...  
José Ros Vázquez. DNI:...4150...  
Pablo Sánchez Rodríguez. DNI:...2231...  
Manuel Pérez Gámez. DNI:...5206...  
José Antonio Romero Molina. DNI:...8860...  
Baltasar Fuentes López. DNI:...2816...  
Miguel Ángel Lorite Moreno. DNI:...9164...  
Juan Alberto López García. DNI:...6692...

Pablo Rodríguez García. DNI:...8993...  
José Miguel Martínez Rodríguez. DNI:...2761...  
Francisco José Romero López. DNI:...7089...  
Antonio Cervilla Rodríguez. DNI:...1626...  
Antonio Eduardo Márquez Pérez. DNI:...4391...  
Juan Manuel Capel Campoy. DNI:...7818...  
Juan Manuel Santiago González. DNI:...3113...  
Nicolás Ruiz Arenas. DNI:...3211...  
Vidal Muñoz Reina. DNI:...1809...  
Francisco Ballesteros Aguilera. DNI:...4322...  
Raúl García Viñuela. DNI:...4774...  
Diego Muñoz Cortés. DNI:...0911...  
Susana Valverde Bonilla. DNI:...0972...  
Francisco José Díaz Romero. DNI:...1527...  
Alejandro Moreno Ramírez. DNI:...7633...  
Pablo Castillo Jiménez. DNI:...5433...  
Miguel Ángel Bravo Campillo. DNI:...9716...  
Rafael Cordon Ramírez. DNI:...8725...  
Francisco Gómez Garcés. DNI:...4196...  
Alba Sánchez Sánchez. DNI:...7838...  
José María Hinojosa Fernández. DNI:...3447...  
Antonio Uribe Parra. DNI:...8089...  
Daniel García Guirado. DNI:...3729...  
Pablo Caballero González. DNI:...4056...  
María del Carmen Rivero Cabrera. DNI:...8672...  
Francisco José Jiménez Aguilar. DNI:...1736...  
Sergio Travesedo Dobargantes. DNI:...1056...  
- Excluidos provisionales:  
Raúl García Viñuela. DNI:...4774...: Falta presentación permiso de conducir A2 y B.  
Adrián Marroyo Palma. DNI:...3417...: No posee permiso de conducir A2.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos/as puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y el anuncio del mismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya y en el portal de la transparencia que se ubica en la página web [www.zafarraya.es](http://www.zafarraya.es).

CUARTO.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios así como la composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zafarraya y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zafarraya.

Zafarraya, 13 de agosto de 2019.-El Alcalde en funciones, (firma ilegible).